

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ ONCE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

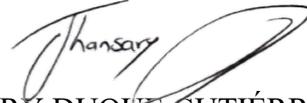
ESTADO No. **148**

Fecha Estado: 27 DE SEPTIEMBRE | Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501120130116300	Ordinario	ESMERALDA DEL SOCORRO BETANCUR ARENAS	PROTECCION S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Y ORDENA ARCHIVO. 02	24/09/2021		
05001310501120140016500	Ordinario	ARGEMIRO DE JESUS BLANDON CANO	COLPENSIONES EICE	Auto declara en firme liquidación de costas Y ORDENA ARCHIVO. 02	24/09/2021		
05001310501120150116000	Ordinario	LUZ ESTELA GALEANO BEDOYA	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	Auto declara en firme liquidación de costas Y ORDENA ARCHIVO. 02	24/09/2021		
05001310501120180028400	Ejecutivo Conexo	ROSA MARIA MURILLO MURILLO	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Se le reconoce personería a la Dra. KELLY YULIET ROJAS RESTREPO, para que represente los intereses de la parte actora. E1	24/09/2021		
05001310501120210030100	Ordinario	DIANA PATRICIA HENAO MONTOYA	COLFONDOS S.A	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. 02	24/09/2021		
05001410500120180058701	Ordinario	MARTHA INES TABARES ALZATE	COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMA la Sentencia No. 107 del 10 de marzo de 2020, proferida por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín. Sin COSTAS en esta instancia. Se ordena devolver el expediente al Juzgado de origen. E1	24/09/2021		
05001410500320170145901	Ordinario	RICAURTE DE JESUS ZAPATA	COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIRMA la Sentencia No. 156 del 11 de marzo de 2020, proferida por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín. Se le reconoce personería en calidad de apoderada en sustitución a la Dra. VANESSA ACEVEDO ESPINOSA. Sin COSTAS en esta instancia. Se ordena devolver el expediente al Juzgado de origen	24/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JHANSARY DUQUE GUTIÉRREZ  
SECRETARIO (A)